

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5613 *FCC AMBITO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMPAÑÍA CONTROL DE RESIDUOS, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Accionista único de "FCC AMBITO, S.A.U" que es FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., y el Socio único de "COMPAÑÍA CONTROL DE RESIDUOS, S.L.U.", que es FCC AMBITO, S.A.U, ejercitando las competencias de la Junta general, el día 19 de abril de 2018 aprobaron la fusión de "FCC AMBITO, S.A.U" (Sociedad absorbente) y "COMPAÑÍA CONTROL DE RESIDUOS, S.L.U " (Sociedad absorbida).

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes, el 19 de abril de 2018. Asimismo, se aprobó el Balance de Fusión de todas las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2017, y los respectivos informes de auditoría.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 18 de junio de 2018.- La Secretaria del Consejo de Administración de FCC Ámbito, S.A.U. y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Compañía Control de Residuos, S.L.U.

ID: A180042236-1